

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2019-00328
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	CIRO ENRIQUE CASTRO SIERRA
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Asunto:	AUTO REQUIERE

Previo a decidir sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este despacho el 30 de junio de 2022, requiérase a la abogada **ROCIO DEL PILAR ARENAS ESPAÑA** identificada con C.C. No. 1.018.423.473 y portadora de la T.P. No. 287.249 del C.S.J., para que en el término de **tres (3) días**, contados a partir de la notificación de esta decisión, aporte el certificado reciente y vigente de existencia y representación legal de la Sociedad Conde Abogados Asociados S.A.S., donde se acredite la condición en la que aduce actuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **059** de - fecha **09-09-2022** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,
11001-33-35-013-2019-00328

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785564f08b93e1531294df0b64e7fd78eb645275c2067f0efe05c0cfe4d91ae4**

Documento generado en 08/09/2022 11:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>